

ESCRIBE  
POR LOS  
DERECHOS

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



WENDY GALARZA  
MÉXICO

# HERIDA POR DISPAROS CUANDO PROTESTABA POR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES





# ESCRIBE POR LOS DERECHOS

## 20 AÑOS ENVIANDO CARTAS QUE CAMBIAN VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser alucinantes.

Hace 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. A lo largo de los siguientes años, la idea se fue expandiendo. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De 2.326 cartas en 2001 a 4,5 millones de cartas, tuits, peticiones firmadas y otras acciones emprendidas en 2020, personas de todo el mundo han usado el poder de sus palabras para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. A lo largo de los años, la acción conjunta de todas esas personas ha contribuido a cambiar la vida de más de 100 personas y a liberarlas de la tortura, el hostigamiento o el encarcelamiento injusto.

Este año canalizaremos el apoyo que brinda la campaña hacia personas perseguidas por su activismo pacífico, por sus opiniones o por sus características personales. Entre ellas, hay activistas LGBTI, defensores ambientales y manifestantes pacíficos. Estas personas han recibido palizas, sufrido encarcelamiento, recibido disparos y sido objeto de hostigamiento e intimidación. Escribe por los Derechos les permitirá recibir mensajes individualizados de solidaridad de miles de personas de todo el planeta. Tanto ellas como sus familias saben que su situación va a salir a la luz pública y que no han caído en el olvido.

Además de las acciones de envío de cartas, Amnistía también habla con quienes tienen en su mano el poder de cambiar la situación de esas personas, como por



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Taiwán, diciembre de 2020.

ejemplo los políticos y políticas de los respectivos países. Asimismo, Escribe por los Derechos da visibilidad a esas injusticias a través de actos públicos y consigue atraer la atención internacional en las redes sociales.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo describen la fuerza que les confiere saber que hay tanta gente que se preocupa por ellos.

No es infrecuente que se produzca un cambio en el trato que las autoridades del país dispensan a esas personas, así como a otras personas y grupos en situaciones similares. Puede suceder que se retiren cargos y que las personas queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

■ Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

■ Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: [www.amnesty.org/es/countries](http://www.amnesty.org/es/countries)

■ Expresa tu apoyo a @Amnistia con la etiqueta #W4R21.

## ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas... Y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres la persona que facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, puedes tener en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones a debatir, el tamaño del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad y cualquier tipo de limitación. Cuando las personas que participan quieren emprender acciones sobre un caso, puedes hablar con ellas sobre si es seguro que lo hagan.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo** que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas exploren, debatan, analicen y cuestionen el material relacionado con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

**DESARROLLAR** competencias y habilidades clave.

**TENER LA OPORTUNIDAD** de formarse sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen.

**TOMAR EL CONTROL** de su aprendizaje y configurar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones.

**CONTAR CON EL ESPACIO** que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.

■ Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: [www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/)

■ Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: <https://academy.amnesty.org/learn>



# TUS PALABRAS SON PODEROSAS



## ACTIVISTA LIBERADA EN ARABIA SAUDÍ

Nassima al Sada, activista por la libertad de las mujeres, fue detenida en 2018 por defender pacíficamente los derechos humanos. En prisión fue golpeada por los guardias y tuvo prohibido recibir visitas, incluso de su abogado. Pero gracias al fenomenal volumen de 777.611 cartas, tuits y otras acciones emprendidas por simpatizantes de todo el mundo, Nassima quedó en libertad en junio de 2021 y ha vuelto con su familia y amistades.

## PADRE DE TRES HIJOS, DEBE REUNIRSE CON SU FAMILIA

En abril de 2018, Germain Rukuki, defensor de los derechos humanos que trabaja para una ONG, fue declarado culpable de múltiples cargos falsos y condenado a 32 años de prisión en Burundi. Fue encarcelado antes de haber podido tener en brazos a su hijo menor, que nació unas semanas después de su apresamiento. Su familia huyó del país por miedo a represalias. Germain quedó finalmente en libertad el 30 de junio de 2021 y se reunió con su familia, gracias en parte a las más de 436.000 acciones emprendidas en favor de su liberación.



© Particular

## UN PASO MÁS CERCA DE LA JUSTICIA EN SUDÁFRICA

Popi Qwabe y Bongeka Phungula eran amigas y fueron asesinadas cuando se disponían a salir una noche de mayo de 2017. Sus familias han vivido hasta hace poco angustiadas por los atrasos e irregularidades de la investigación policial. Pero, en marzo de 2021, la policía reactivó el caso tras recibir 341.106 peticiones firmadas por simpatizantes de todo el mundo que respaldaban a las familias. La policía ya ha concluido la investigación y trasladado el caso a la fiscalía nacional. “Me siento optimista —ha dicho Thembelihle, hermana de Popi—. Siento que por fin algo está a punto de cambiar.”



© Particular

## SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Es nuestro derecho recibir un trato justo y dispensar a las demás personas un trato justo, y tener la capacidad de tomar decisiones sobre nuestra propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: tienen todos la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Benín, diciembre de 2020.



## LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada ONU en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.

# DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 <p><b>DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES</b> El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud, el derecho a no sufrir discriminación</p>	<p><b>Artículo 1</b> La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p><b>Artículo 2</b> No discriminación</p> <p><b>Artículo 3</b> El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona</p> <p><b>Artículo 4</b> El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p><b>Artículo 5</b> El derecho a no sufrir tortura</p>
 <p><b>DERECHOS JURÍDICOS</b> El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias</p>	<p><b>Artículo 6</b> El derecho de todas las personas a estar protegidas por la ley</p> <p><b>Artículo 7</b> El derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley</p> <p><b>Artículo 8</b> El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p><b>Artículo 9</b> El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p><b>Artículo 10</b> Derecho a un juicio justo</p> <p><b>Artículo 11</b> El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p><b>Artículo 14</b> El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
 <p><b>DERECHOS SOCIALES</b> Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud</p>	<p><b>Artículo 12</b> El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p><b>Artículo 13</b> La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p><b>Artículo 16</b> El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p><b>Artículo 24</b> El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p><b>Artículo 26</b> El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita</p>
 <p><b>DERECHOS ECONÓMICOS</b> Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel de vida adecuado</p>	<p><b>Artículo 15</b> El derecho a la nacionalidad</p> <p><b>Artículo 17</b> El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p><b>Artículo 22</b> Derecho a la seguridad social</p> <p><b>Artículo 23</b> El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p><b>Artículo 25</b> El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar</p>
 <p><b>DERECHOS POLÍTICOS</b> El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión</p>	<p><b>Artículo 18</b> La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p><b>Artículo 19</b> La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p><b>Artículo 20</b> La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica</p> <p><b>Artículo 21</b> Derecho a participar en el gobierno de tu país</p>
 <p><b>DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS</b> El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad</p>	<p><b>Artículo 27</b> El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad</p> <p><b>Artículo 28</b> El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p><b>Artículo 29</b> La obligación de respetar los derechos de los demás</p> <p><b>Artículo 30</b> El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos</p>





## ACTIVIDAD

USO EXCESIVO DE LA  
FUERZA POR LA POLICÍA

## CONCEPTOS CLAVE

- Vigilancia del cumplimiento de la ley / función policial
- Uso de la fuerza
- Reunión pacífica
- Impunidad
- Reparación
- Justicia de género

## SOBRE ESTA ACTIVIDAD

Las personas participantes aprenderán sobre la vigilancia del cumplimiento de la ley, las funciones de la policía durante las protestas en México y la violencia específica que sufren mujeres y niñas. Descubrirán lo que el derecho de los derechos humanos permite hacer a la policía, en concreto durante el control de reuniones públicas, y también lo que se puede hacer cuando los agentes de policía no respetan las normas internacionales sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- **comprenderán** la función de protección de los derechos humanos que debe cumplir la policía y sabrán relacionarla con sus propias vidas;
- **conocerán** las normas aplicables al uso de la fuerza por la policía y cómo se relacionan con derechos humanos concretos;
- **conocerán** la situación específica que deben afrontar mujeres y niñas cuando se manifiestan para defender sus derechos en México;

## 1. INTRODUCCIÓN: LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA

Pidan a las personas participantes que piensen en la función que debería cumplir la policía en la sociedad.

- ¿Por qué tenemos policía?
- ¿Qué piensas que debería hacer?
- ¿Cómo crees que debería actuar?

Si no las han mencionado, recuérdense que la policía tiene las siguientes funciones básicas en la mayoría de los países:

- Asegurarse de que las personas obedecen la ley (hacer cumplir la ley)
- Proteger a personas y bienes y mantener el orden público
- Investigar delitos y practicar detenciones

Destaquen algunos de los puntos contenidos en la información general **El uso de la fuerza y los derechos humanos** (pág. 9). Pueden imprimir este material para las personas participantes o simplemente someterlo a debate.

## 2. PRESENTACIÓN DE WENDY GALARZA

Lean en voz alta el breve texto que figura a continuación. Expliquen a las personas participantes que los hechos narrados sucedieron realmente:

El 9 de noviembre de 2020, Wendy asistió a una marcha organizada por colectivos feministas en Cancún para reclamar justicia por el asesinato de una mujer llamada Alexis. Cuando un grupo de

- **sentirán empatía** hacia las mujeres que sufren violaciones de derechos humanos a manos de la policía;
- **sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional, y
- **escribirán** cartas para apoyar a Wendy Galarza y mostrar solidaridad con ella.

EDAD: 13+

TIEMPO NECESARIO:

60 minutos

## MATERIALES

- **Información general:** El uso de la fuerza y los derechos humanos (pág. 9)
- **Documento:** La historia de Wendy Galarza (pág. 11)
- **Documento:** Protestar por los derechos de las mujeres en México (pág. 10)
- Opcional: Cartas modelo de <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

## PREPARACIÓN

- Opcional: Impriman los documentos para cada participante/grupo

SIGAN LAS MEDIDAS DE RESPUESTA  
A LA COVID-19

Asegúrense de cumplir las recomendaciones de salud pública en su zona durante la pandemia de COVID-19 y de dirigir su actividad en condiciones seguras para todas las personas participantes y con todas las medidas de distanciamiento físico implementadas.

Si realizan la actividad online:

- **Elijan** una plataforma que ofrezca participación e interacción en condiciones seguras.
- **Adapten** la actividad para que permita los análisis y reflexiones pertinentes (en grupos reducidos).
- **Presten** apoyo técnico a las personas participantes para que haya una participación de calidad.



**manifestantes comenzó a derribar y quemar algunas barreras de madera que obstaculizaban el paso de la manifestación, la situación degeneró rápidamente y se volvió insegura. Wendy echó a correr para salir de la multitud. Más tarde descubrió que tenía heridas de bala en la pierna y la vulva.**

Pregunten a las personas participantes cuál ha sido su reacción (10 minutos)

- ¿Qué crees que pasó?
- ¿Por qué pasó?
- ¿Qué debería haber hecho la policía, dado que Wendy Galarza estaba herida por arma de fuego?

Dividan a las personas participantes en grupos reducidos y entreguen a cada uno la **historia de Wendy Galarza** (pág. 11) y el documento **Protestar por los derechos de las mujeres en México** (pág. 10). Denles tiempo para leerlos.

Opcional: Si no tienen mucho tiempo, pueden leer en voz alta **la historia de Wendy Galarza** para explicarles lo sucedido y cómo Wendy resultó herida.

Pidan a cada grupo que responda a las siguientes preguntas (15 minutos)

- ¿Sobre qué asuntos protestan las mujeres y las niñas en tu país?
- ¿Hay algo que te sorprenda de la situación en México? ¿Suceden cosas así en tu país?
- ¿Qué tendría o no tendría que haber hecho la policía?
- ¿Piensas que el uso de armas por la policía estaba justificado en esas circunstancias?
- ¿Qué habría que haber hecho para asegurar una investigación eficaz sobre los disparos a Wendy Galarza así como el procesamiento de toda persona sospechosa de haber cometido un delito contra ella?

Vuelvan a reunir a las personas participantes para que pongan en común sus respuestas (10 minutos). Cuestiones sobre las que pueden reflexionar:

- ¿Cambian tus conclusiones dependiendo de quién disparó las balas?
- ¿Debe llevarse a cabo la misma investigación si las lesiones fueron causadas por la policía?

Este asunto se abordará más extensamente en el siguiente apartado de la actividad.

Terminen explicando que, en México, diversas fuerzas policiales violan los derechos humanos de mujeres y niñas, entre ellos el derecho de reunión pacífica, el derecho a la libertad y a la integridad física, el derecho a no sufrir tortura y otros malos tratos, y el derecho a una vida libre de violencia. Amnistía Internacional ha concluido que las autoridades responden a las protestas de mujeres haciendo uso excesivo e innecesario de la fuerza, con detenciones ilegales y arbitrarias, insultos y agresiones, y violencia sexual.

### 3. EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA POR LA POLICÍA



Repartan copias o presenten la información general **El uso de la fuerza y los derechos humanos** (pág. 9).

Lean en voz alta la lista de normas sobre el uso de la fuerza y los principios que rigen el control policial de las protestas. Pregunten a las personas participantes si piensan que la policía respetó estas normas en el caso de Wendy Galarza.

Pueden pedirles que se pongan de pie si creen que se ha infringido la norma y se queden sentadas si creen que no. Pregunten por qué, tanto a personas que se han levantado como a personas que se han quedado sentadas. Como alternativa, pídanles que formen parejas y que marquen las normas que consideran más pertinentes al caso de Wendy Galarza, y después pregunten cómo se relaciona esto con sus respuestas del ejercicio anterior sobre lo que debería haber hecho la policía.

Terminen con estas preguntas:

- ¿Piensas que el uso de armas por la policía estaba justificado en esas circunstancias?
- ¿Qué podría ayudar a Wendy Galarza a dejar atrás todo aquello que le ha pasado y continuar con su vida?





Terminen subrayando que, en México, las mujeres y niñas que se manifiestan contra la violencia de género están especialmente expuestas a sufrir violaciones de derechos humanos. Las autoridades mexicanas lo saben, y deben esforzarse en cumplir su obligación de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de las mujeres y niñas que protestan.

## 4. CÓMO ACTUAR POR WENDY GALARZA

 15-30 MINUTOS

Expliquen en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía. Expliquen que Amnistía anima a la gente a reclamar justicia para Wendy Galarza. Pongan ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestren todo lo que se puede lograr enviando cartas y emprendiendo otras acciones.

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, anímenlas a organizar la manera de hacerlo después, o dividan las acciones entre los grupos. Anímenlas a ser creativas.

■ Si tienen tiempo, pueden compartir el video introductorio de 5 minutos sobre Escribe por los Derechos: <https://academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%ADAbrevessobreEscribeporlosDerechos>

■ Muestran a las personas participantes el video de Wendy, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/w4r-videos>.

### ENVÍA UNA CARTA

Animen a las personas participantes a escribir al fiscal general de Quintana Roo, usando los siguientes datos de contacto.

Díganles que pueden usar la carta modelo disponible en <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>. También pueden darles las siguientes orientaciones para escribir una carta más personal:

- Cuenta al fiscal general algo sobre ti.
- Dile qué es lo que te escandaliza del caso de Wendy Galarza.
- Pídele que garantice sin demora **una investigación sobre lo ocurrido a Wendy Galarza y el procesamiento de los presuntos responsables.**

Óscar Montes de Oca  
Fiscal General de Quintana Roo  
Av. Adolfo López Mateos No.500, esquina Nápoles  
Colonia Italia, C.P. 77035  
Chetumal, Quintana Roo  
México

Tratamiento: Señor Fiscal General

Correo-e: [fiscal.general@fgeqroo.gob.mx](mailto:fiscal.general@fgeqroo.gob.mx)  
Tel.: +52 983 83 5 0050, ext.1114  
Twitter: [@FGEQuintanaRoo](https://twitter.com/FGEQuintanaRoo),  
Facebook: [www.facebook.com/FGEQuintanaRoo](https://www.facebook.com/FGEQuintanaRoo)

### MUESTRA SOLIDARIDAD

Expliquen a las personas participantes que Wendy Galarza ama a los niños y las niñas y está convencida de que tienen cosas muy importantes que decir. Anímenlas a mostrar su solidaridad enviando un dibujo o mensaje de apoyo a Wendy, para expresarle su admiración por su defensa de los derechos de mujeres y niñas y su solidaridad con su lucha por la justicia.

Díganles que publiquen su mensaje en Twitter, usando las etiquetas [@ShoutForWendy](https://twitter.com/ShoutForWendy) y [#ShoutForWendy](https://twitter.com/HashtagShoutForWendy) o [#GritoPorWendy](https://twitter.com/HashtagGritoPorWendy). Las fotografías de dibujos y mensajes escritos a mano son más personales y ayudarían a reforzar la determinación de Wendy.

También pueden enviar mensajes por correo postal a Wendy usando los siguientes datos:

Oficina Nacional de Amnistía Internacional México  
Matías Romero No 116  
Colonia del Valle  
Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03100  
Ciudad de México  
México





## DOCUMENTO

## INFORMACIÓN GENERAL

## EL USO DE LA FUERZA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La policía está autorizada a hacer cosas que no puede hacer la gente corriente, como usar la fuerza para detener a alguien, encerrar a una persona en una celda o portar armas. La policía tiene estos poderes adicionales para poder cumplir su obligación de proteger a la gente y mantener el orden público.

Sin embargo, el poder conlleva responsabilidad: la policía puede usar la fuerza contra otras personas, pero debe hacerlo siempre con arreglo a la ley y a las normas de derechos humanos. Esto tiene especial importancia cuando el uso de la fuerza conlleva peligro de causar la muerte o lesiones graves a una persona.

## NORMAS SOBRE EL USO DE LA FUERZA

- El uso de la fuerza debe ser estrictamente necesario: sólo se usará la fuerza cuando no existan alternativas, y sólo el grado mínimo necesario para alcanzar un objetivo legítimo.
- La fuerza ha de ser proporcional al riesgo o peligro (por ejemplo, no se puede disparar a alguien por tirar basura).
- En caso de lesiones o muerte causadas por el uso policial de la fuerza, debe llevarse a cabo una investigación inmediata, exhaustiva, independiente e imparcial.
- La policía debe rendir cuentas si ha hecho uso indebido de sus facultades y someterse al debido proceso de ley.
- Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben elaborar instrucciones claras para que los agentes sepan qué hacer en situaciones que pueden encontrarse en el desempeño de sus funciones, incluidas las decisiones sobre la idoneidad del uso de la fuerza.

## EL CONTROL POLICIAL DE LAS PROTESTAS

Los gobiernos tienen la obligación de garantizar que todas las personas pueden ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica, incluso participando en protestas. Existen directrices internacionales claras sobre la conducta policial durante una protesta. La función de la policía es facilitar la protesta pacífica y garantizar que cualquiera puede ejercer sus derechos pacíficamente y sin miedo a sufrir represalias. Si la tensión aumenta, debe intentar rebajarla teniendo en cuenta estos principios:

- Que haya manifestantes participando en acciones violentas no significa que la protesta, por lo demás pacífica, se haya transformado en una reunión violenta. La policía debe garantizar que quienes mantienen una actitud pacífica puedan seguir protestando.
- Los actos de violencia cometidos por una pequeña minoría no justifican el uso indiscriminado de la fuerza.
- Cuando sea inevitable el uso de la fuerza para garantizar la seguridad de otras personas, la policía debe usar la fuerza mínima necesaria.
- La decisión de disolver una protesta debe adoptarse como último recurso, cuando hayan fracasado todas las demás medidas menos restrictivas.
- El gas lacrimógeno y los cañones de agua sólo deben usarse para disolver una protesta si la gente puede escapar del lugar. Sólo se podrá recurrir a ellos en situaciones de violencia generalizada y cuando otros medios más selectivos no sirvan para contener la violencia.
- NUNCA deben utilizarse armas de fuego para dispersar una multitud.



Wendy Galarza.



## DOCUMENTO

# PROTESTAR POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO

La violencia contra mujeres y niñas es un problema grave en México, y va en aumento. Según datos del Instituto Nacional de Estadística de México (INEGI), dos tercios de las mujeres de 15 años o más en México han experimentado alguna forma de violencia, y casi el 44% ha sufrido abusos a manos de su pareja. En 2020 se hicieron más de 260.000 llamadas de emergencia relacionadas con violencia contra las mujeres, en comparación con menos de 198.000 el año anterior.

La violencia contra mujeres y niñas es en gran medida invisible e incluso está normalizada en México, donde el número de delincuentes procesados es muy bajo y a las mujeres se les impide ejercer sus derechos humanos. En los últimos años, un número creciente de mujeres y niñas ha salido a protestar a la calle por la cantidad de feminicidios (asesinatos de mujeres por ser mujeres) y otras formas de violencia contra mujeres y niñas, y por los altos índices de impunidad y la falta de acceso a la justicia para las mujeres. En respuesta a sus protestas, diversas fuerzas policiales han violado derechos de mujeres y niñas, entre ellos el derecho de reunión pacífica, el derecho a la libertad y a la integridad física, el derecho a no sufrir tortura y otros malos tratos, y el derecho a una vida libre de violencia.

Amnistía Internacional ha concluido que las autoridades responden a las protestas de mujeres haciendo uso excesivo e innecesario de la fuerza, con detenciones ilegales y arbitrarias, insultos y agresiones, y violencia sexual.

A pesar de que estas manifestaciones y protestas para pedir el fin de la violencia contra las mujeres han sido en gran medida pacíficas, ya se ha empezado a señalarlas como violentas. Al calificarlas de este modo, las autoridades y diversos sectores de los medios de comunicación crean un entorno hostil donde es difícil que las mujeres puedan ejercer su derecho a la libertad de reunión, que socava la legitimidad de su activismo e incrementa las probabilidades de que las mujeres sufran violencia a manos tanto de las autoridades como de particulares. La estigmatización de las mujeres que participan en estas manifestaciones se basa en nocivos estereotipos de género sobre las mujeres y su papel en la sociedad y los refuerza. Por ejemplo, las personas con ideas estereotipadas afirman que las mujeres deben quedarse en casa y no meterse en líos acudiendo a manifestaciones. De hecho, el intento de justificar las violaciones de derechos humanos que sufren las propias mujeres por su conducta es en sí mismo un estereotipo que las discrimina por atreverse a protestar.



© Maho Irigoyen/Amnesty International

Wendy Galarza.

## DOCUMENTO

LA HISTORIA DE WENDY  
GALARZA

Wendy Galarza es niñera particular. Le apasiona cuidar a niños y niñas en su más tierna infancia, porque considera que es el mejor modo de crear sociedades más bondadosas y compasivas. Es un objetivo por el que Wendy trabaja duramente en México, donde las mujeres a menudo son degradadas, atacadas y asesinadas por ser mujeres. Como activista del feminismo también estuvo a punto de perder la vida por denunciar esta clase de violencia.

El 9 de noviembre de 2020, Wendy asistió a una marcha organizada por colectivos feministas en Cancún para reclamar justicia por el asesinato de una mujer llamada Alexis. Cuando un grupo de manifestantes comenzó a derribar y quemar algunas barreras de madera, la policía efectuó disparos al aire y, según algunas versiones, contra la multitud. Más tarde, Wendy descubrió que tenía heridas de bala en la pierna y la vulva.

Dos días después presentó una denuncia contra la policía. La fiscalía tardó meses en admitir las pruebas adicionales que había presentado, incluida la ropa agujereada por las balas que llevaba puesta el día de la protesta. La causa continúa abierta. No se ha llevado ante la justicia a los presuntos responsables penales de los disparos que recibió.

Pero Wendy no se rinde, y ha formado un colectivo junto a otras mujeres agredidas durante la protesta.

“Nunca permitiré que se olvide el 9 de noviembre [de 2020] —afirma—. Seguiré alzando la voz y defendiendo mis derechos humanos y los de mis compañeras y compañeros de lucha.”



© Maho Irigoyen/Amnesty International



© Maho Irigoyen/Amnesty International



# **SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL**

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, investigamos los hechos y arrojamos luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar torturadores ante la justicia, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

## **AMNISTÍA INTERNACIONAL**

Secretariado Internacional  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
London WC1X 0DW  
Reino Unido

Índice: POL 32/4575/2021 Spanish  
Septiembre de 2021

Correo-e: [contactus@amnesty.org](mailto:contactus@amnesty.org)

Tel.: +44-20-74135500

Fax: +44-20-79561157

**[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)**

Todas las imágenes son  
© Amnesty International,  
si no se indica lo contrario.  
Fotografía de portada: © Maho  
Irigoyen/Amnesty International

**ESCRIBE  
POR LOS  
DERECHOS**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

